

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO



Resolución Directoral Ejecutiva N° 002-2022-MIDAGRI-PCC

Lima, 10 enero de 2022

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1077 se creó el Programa de Compensaciones para la Competitividad, cuyo fin, es elevar la competitividad de la producción agraria de los medianos y pequeños productores, a través, del fomento de la asociatividad y la adopción de tecnologías agropecuarias ambientales adecuadas;

Que, mediante Ley N° 30049, publicada en el Diario Oficial El Peruano, el 25 de junio de 2013, se prorrogó por el plazo de 03 años el funcionamiento del Programa, con el objeto de beneficiar a los medianos y pequeños productores agrarios de todo el país. Asimismo, mediante Ley 30462, publicada en el Diario Oficial El Peruano, de fecha 17 de junio de 2016, se volvió a extender por 03 años la vigencia del Programa; y, mediante Ley 30975, publicada en el Diario Oficial El Peruano, de fecha 28 de junio de 2019, se extendió por 03 años más la vigencia del Programa;

Que, en la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31071, Ley de Compras Estatales de Alimentos de Origen en la Agricultura Familiar publicada en el Diario Oficial El Peruano, el 21 de noviembre de 2020 se otorgó vigencia permanente al Programa de Compensaciones para la Competitividad;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 300-2021-MIDAGRI-PCC, de fecha 28 de diciembre de 2021, se encargó al servidor Miguel Ángel Plasencia Gil, en adición a sus funciones, el cargo de Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento del Programa de Compensaciones para la Competitividad del Ministerio de Agricultura y Riego, ahora Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, en mérito del inciso g) del artículo 6 del Decreto Legislativo Nro. 1057 y el numeral 43.1.1 de la Directiva 03-2020-MINAGRI-PCC/UA, aprobada por la Resolución Jefatural Nro. 102-2020-MINAGRI-PCC, el señor Miguel Ángel Plasencia Gil, solicitó Licencia sin contraprestaciones por motivos particulares, habiéndose autorizado ésta mediante Memorándum Nro. 013-2022-MIDAGRI-PCC-UA, con fecha 10 de enero 2022, por el termino de noventa (90) días calendario;

Que, no existe incompatibilidad entre el puesto que ocupa el señor Miguel Ángel Plasencia Gil, bajo el Decreto Legislativo Nro. 1057 (RECAS) y el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento del Programa de Compensaciones para la Competitividad del Ministerio de Agricultura y Riego, ahora Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, atendiendo a los distintos pronunciamientos de la Autoridad Nacional del Servicio Civil SERVIR, la designación en el cargo de confianza sujeta al RECAS, bajo ningún motivo resultará posible acumular derechos y/o beneficios entre sí;

Que, de conformidad con las facultades otorgadas a esta Dirección Ejecutiva y con lo establecido en el Decreto Supremo N° 005-2020-MINAGRI y el Manual de Operaciones del Programa de Compensaciones para la Competitividad, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 128-2020-MINAGRI y modificado por Resolución Ministerial N° 191-2020-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – **DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la encargatura conferida al señor Miguel Ángel Plasencia Gil, como Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento del Programa de Compensaciones para la Competitividad del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.

Artículo Segundo. – **DESIGNAR**, a partir de la fecha, al señor Miguel Ángel Plasencia Gil, en el cargo de Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento del Programa de Compensaciones para la Competitividad del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.

Artículo Tercero. – **NOTIFICAR** la presente Resolución al administrado mencionado, en los artículos precedentes, así como a la Unidad de Administración para los fines de Ley.

Artículo Cuarto. - **DISPONER** la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional del Programa de Compensaciones para la Competitividad (www.gob.pe/agroideas), para lo cual, remítase copia al Área de Sistemas para los fines pertinentes, bajo responsabilidad en caso de incumplimiento.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



German Marlon Lench Cáceres
Director Ejecutivo
PROGRAMA DE COMPENSACIONES
PARA LA COMPETITIVIDAD